



APRECIADO CLIENTE

Para ICONTEC el bienestar de sus profesionales dentro y fuera de su ciudad de residencia es muy importante, es por esto que agradecemos por favor tener en cuenta los siguientes lineamientos para la logística de traslados, alojamiento y manutención en los servicios que lo requieran:

1. En los casos en los que nuestros profesionales no residan en la ciudad sede del servicio, los horarios e itinerarios de ida y regreso deben coordinarse directamente con el profesional o con el líder del equipo; el cliente debe cubrir los gastos de traslado, así como el alojamiento y manutención durante los días programados de acuerdo con el memorando de asignación o comunicación de confirmación del servicio.
2. El alojamiento de los Profesionales debe realizarse cerca del lugar de prestación del servicio, en hoteles de categoría 4 estrellas o superior, en acomodación individual. Para servicios prestados en ciudades intermedias ICONTEC sugiere reconocer como mínimo \$140.000 por cada noche de alojamiento, o realizar consulta con el mejor hotel de la ciudad y asumir la tarifa de la reserva. En caso de requerirse anexamos el listado de los hoteles a nivel nacional con los cuales ICONTEC tiene convenios para el alojamiento de sus funcionarios
3. Las reservas aéreas deben realizarse con aerolíneas que cuenten con suficiente frecuencia de vuelos para permitir alternativas horarias en casos de limitaciones por mal tiempo u otras circunstancias. Solo en casos de fuerza mayor aconsejamos reservar viajes en aerolíneas de un vuelo diario, ya que en caso de dificultades no habrá alternativas para usar otro vuelo afectando la capacidad de cumplir con otros compromisos.
4. El cliente debe asumir los gastos de desplazamiento aeropuerto – casa – aeropuerto en la ciudad sede del profesional o líder del equipo, así mismo hacerse cargo de los transportes desde y hacia el aeropuerto en las ciudades destino. De la misma forma el cliente debe asumir los transportes locales en las ciudades que haya lugar a visitar durante la prestación del servicio.
5. Cuando la duración de los desplazamientos terrestres sea superior a 4 horas por trayecto, se sugiere que estos traslados se realicen por vía aérea, si existe alternativa. Con el fin de favorecer las condiciones de bienestar y seguridad de los profesionales el cliente debe proveer transporte especial; no se permite desplazar a los profesionales en transporte público masivo. Ej: flotas.

6. En caso de presentarse limitaciones para los desplazamientos planificados inicialmente, ajenas al cliente a ICONTEC, que impidan la ida o el regreso del profesional o del equipo a su lugar de residencia, el cliente debe cubrir los gastos extraordinarios originados por esta situación, tales como alojamientos, traslados o manutención. Así mismo el cliente debe garantizar el regreso de los profesionales a su ciudad sede para no afectar la realización de otras actividades.

Los itinerarios de vuelo o desplazamientos terrestres deben ser coordinados de tal forma que se cumplan las fechas y duraciones de los servicios programados.

Con el fin de facilitar la aplicación de esta política ICONTEC sugiere considerar las siguientes tarifas aplicadas para los desplazamientos de nuestros profesionales en los servicios que requieran traslados:

- a. Manutención diaria: \$52.000
- b. Traslados internos diarios: \$21.000
- c. Traslado Aeropuerto: De acuerdo con la ubicación física de las empresas y las tarifas vigentes de cada ciudad.

Le agradecemos tomar en consideración nuestra política de desplazamientos con el fin de garantizar un adecuado servicio y ofrecer condiciones mínimas de bienestar y seguridad a los profesionales prestadores de nuestros servicios.

En caso que ICONTEC deba asumir algunos de estos costos, los valores correspondientes serán cobrados al cliente mediante factura y pagaderos antes que hagamos llegar nuestros entregables. Este documento hace parte integral de nuestra oferta de servicios